CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 008336 11 SEP 2024

Fecha del Informe: 10/09/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 958/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC DE PILAR
LUGAR/LOCALIDAD:	Pilar
DEPARTAMENTO:	NEEMBUCU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	26/08/2024 07:00:00	30/08/2024 18:00:00	5	

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
27256	26/08/2024 07:00:00	30/08/2024 17:00:00	176.020	176.595	575

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE CUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 958 DE LA GERENCIA GENERAL EN LA LOCALIDAD DE PILAR

SE REALIZO LA COMISION A LA IDA CON EL VEHICULO CHEVROLET S10 LOGO 299 CHAPA HFP-756 , EL CHOFER NOS DEJO EN LA CIUDAD DE PILAR , LUEGO EN FECHA 31/08/2024 FUERON A BUSCARNOS CON EL VEHICULO MAHINDRA LOGO 319 CHAPA AAJZ-240 PARA LA CULMINACION DE LA COMICION YA QUE SE EXTENDIO UN DIA MAS SEGUN RESOLUCION 1026 DE FECHA 2/09/2024

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
29 OCT 2024
RECIBIDO

V°B° Jefe Inmediato
Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° CO 7620
22 AGO 2024

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1052/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.-

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

Alexis Ayala Barairo
Crédito Agrícola de Habilitación

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mantenimiento y Reparación ,Pintura, Electricidad y Plomeria, Cortinado en el CAC de Pilar
LUGAR/LOCALIDAD:	Pilar
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	26/08/2024	30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712	
2	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	26/08/2024	30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	26/08/2024	30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712	
				TOTAL				3.821.136

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Gerente/a — V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 958

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 7620, de fecha 22 de agosto de 2024, y compromiso presupuestario N° 2009/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PILAR, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento y reparación, pintura, electricidad, plomería y cortinado, en el CAC de Pilar.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	26/08/2024 al 30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	26/08/2024 al 30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	26/08/2024 al 30/08/2024	5.0	270.000	1.273.712
TOTAL					**3.821.136**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 027256

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-756	N° de orden asign.	299
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003272	Area asig.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	LUIS ALBERTO CORONEL	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/08/2024	Hasta	26/08/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	176020	Fecha de salida	26/08/2024	Hora de salida	04:50
Km. de vuelta	176595	Fecha de regreso	26/08/2024	Hora de vuelta	20:18
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	575	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de funcionarios a la localidad de Isla Umbú - Ñeembucú				
Obs.	Acompañantes: José Piris, Dionisio Bareiro; Angel Viera				

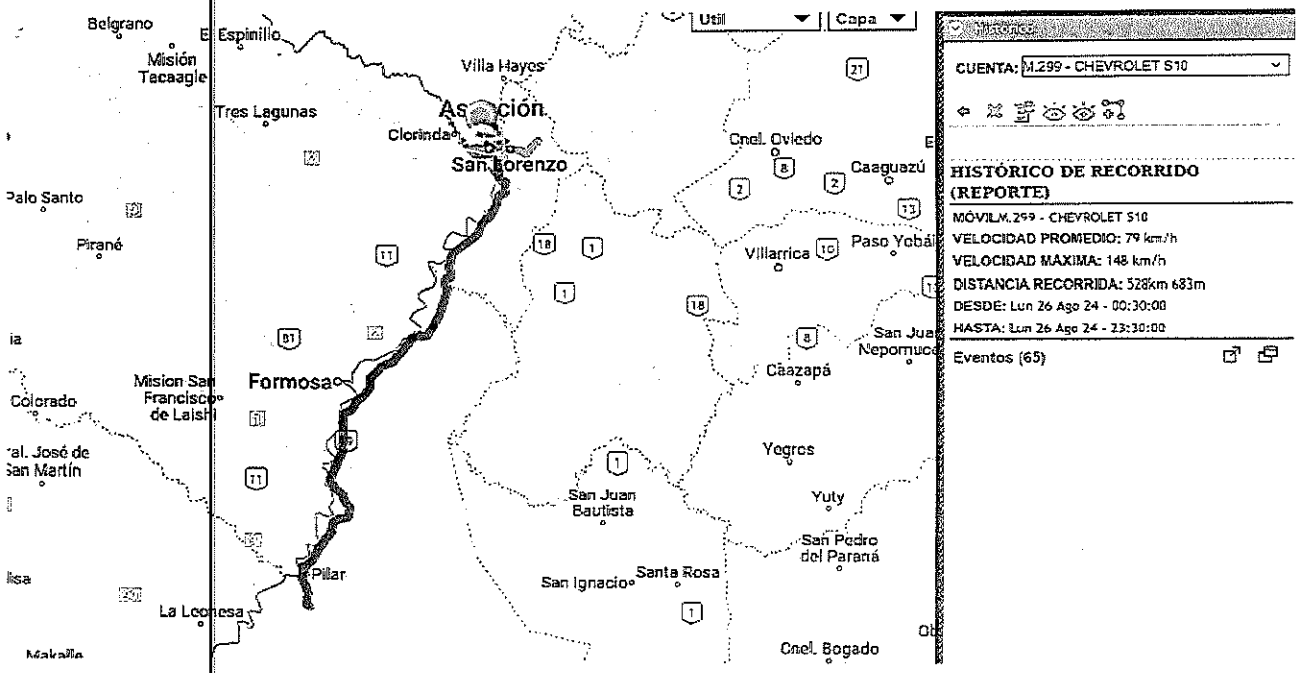
ORIGINAL

Asunción, 10-09-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 027363

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	N° de orden asign.	319
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	ANUNCIO ZELAYA GOMEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	30/08/2024	Hasta	31/08/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	115862	Fecha de salida	30/08/2024	Hora de salida	10:29
Km. de vuelta	116440	Fecha de regreso	01/09/2024	Hora de vuelta	12:16
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	578	Consumo est. litros/100Km.	13
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de materiales y a funcionarios desde la localidad de Isla Umbú - Ñeembucú				
Obs.	Funcionarios: José Piris, Dionisio Bareiro, Angel Viera				

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

13 SEP 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Rendición N° 1484/2024

Anexo N° 1 **RC-GA-SV03-V01**

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

1. Beneficiario:	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	C.I. N°:	3.917.650
2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI X	NO	
Particular	SI	NO X	
3. Cargo o función que desempeña:	ASESOR/A AL CLIENTE		
4. Disposición legal de designación de Comisión N°: GGV N°	958/2024	Fecha:	23/08/2024 08:41:00
5. Viático asignado:	a) ₲ 1.273.712	b) 50% ₲ 636.856	c) 50% ₲ 636.856
6. Destino de la comisión de servicio:	Paraguay (Pilar)		
7. Motivo de la comisión de servicio:	Mantenimiento y Reparación ,Pintura, Electricidad y Plomeria, Cortinado en el CAC de Pilar		
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 26/08/2024 07:00:00	Hasta:	30/08/2024 18:00:00
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):	Solicitud de permiso	SI X	SI
10. Medio de traslado:	Institucional : X	Particular :	

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE				OBSERVACIÓN
	Tipo	N°	Fecha	MONTO	
ALOJAMIENTO	Factura	002-001-0000181	30/08/2024	750.000	HOSPEDAJE

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

12. Total Gastos Incurridos:	750.000	
13. Monto Devuelto: Nota de Deposito Fiscal N° o Boleta de Depósito N° y Nombre de la Cuenta	0	
14. Monto sin rendir:	0	

15. Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional).

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Angel Osmar Viera Garcete

C.I. N°: 3917650

Oasis HOTEL

Alojamiento en Hoteles

de Milagros Abril Granada Ríos

(0975) 110 720

Choferes del Chaco y Ayolas

Pilar - Paraguay

Timbrado N° 17445439

Inicio de Vigencia: 26/ 08 / 2024

Válido hasta: 31/ 08 / 2025

RUC: 4829679 - 1

FACTURA

N°002-001- 0000181

Fecha de Emisión: 30 de Agosto 2024 — Condición de Venta: CONTADO [X] CREDITO [ ]

RUC o Cédula de Identidad N°: 3.917.650 — Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Angel Osmar Viera

Dirección: — Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje del 26 al 30 de Agosto	150.000			750.000
VALOR PARCIAL					750.000
TOTAL A PAGAR	Setecientas cincuenta mil				750.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 68181 TOTAL IVA: 68181

ORIGINAL Comprador
DUPLICADO Archivo Trib.

Gráficsur Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia - Bo. Las Residentas - Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 4 Tal. del 000000151 al 0000350 *08/2024*

CONTROLADO SUMA

13 SEP 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Declaración Jurada N° 1484/2024

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA

Ley N° 6511/20

1. Beneficiario:	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE			C.I. N°:	3.917.650
2. Funcionario		SI X		NO	
3. Cargo o función que desempeña:	ASESOR/A AL CLIENTE				
4. Disposición legal de designación de viático N°:	—	958/2024	Fecha:	23/08/2024 08:41:00	
5. Viático asignado:(₲)	1.273.712 ₲	50% Viático: (₲)	636.856 ₲		
6. Destino de la comisión de servicio:	Paraguay (Pilar)				
7. Motivo de la comisión de servicio:	Mantenimiento y Reparación ,Pintura, Electricidad y Plomeria, Cortinado en el CAC de Pilar				
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde:	26/08/2024 07:00:00	Hasta:	30/08/2024 18:00:00	
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):	Solicitud de permiso	SI X	NO		
10. Medio de traslado:	Móvil de la Institución				

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE ₲	OBSERVACIÓN
	Denominación	Monto	Cotización		
OTROS JUSTIFICADOS	N/A	N/A	N/A	523.712	PROVISTAS PARA IDA Y VUELTA DE LA COMISION DE TRABAJO

CONTROLADO SUMA
13 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

12. Total Gastos Incurridos: 523.712 ₲

13. Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional).

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Angel Osmar Viera Garcete 3917650